



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 09 de Agosto 2019.-

DECRETO N° 2602 ©

Vistos:

- ✓ a) Por haber viajado a la Ciudad de Santiago los días 31.07 y 01.08.2019 para participar en Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio: Juntos Hacemos Patrimonio, cumpliendo así cometido funcionario institucional; saliendo a las 06:45 hrs. del día 31.07 y regresando el día 01.08.2019 a las 14:20 hrs.;
- ✓ b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 30.07.2019;
- ✓ c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- Regularícese autorización de Comedido funcionario a Don **VASILI CARRILLO NOVA**, Administrativo, Grado 11° EMR a Contrata, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".
- ✓ 2.- Por razones presupuestarias, no es posible otorgar el pago de viatico, sin embargo, se proporciona gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta;
- ✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- ✓ 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Archivo.-
-Siaper
Pág. Web.-